

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		43.344.191
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.382
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		560
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		261
	99	Otros		561
09		APORTE FISCAL		43.340.725
	01	Libre		43.340.725
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.084
	10	Ingresos por Percibir		1.084
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		43.344.191
21		GASTOS EN PERSONAL	02	11.838.857
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.104.956
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		18.922.636
	03	A Otras Entidades Públicas		18.922.636
	001	Evaluación de Logros de Aprendizaje	04, 05	13.401.256
	002	Evaluación de Desempeño, Párrafo 2° del Título II de la Ley N°20.529	05, 06	4.406.619
	615	Evaluación del Cumplimiento de Estándares de Desempeño Profesional Docente	07	1.114.761
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		475.742
	04	Mobiliario y Otros		38.520
	05	Máquinas y Equipos		11.223
	06	Equipos Informáticos		56.020
	07	Programas Informáticos		369.979
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.001.000

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

8

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

442

El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter Directivo que se le asignen y deleguen mediante resolución Fundada del Secretario Ejecutivo, en la que deberá precisarse dichas funciones. Dicho personal no podrá exceder del 7% de la dotación de personal a contrata. Se incluyen también los gastos por concepto de Dieta de 5 Consejeros de la Agencia, según el artículo 40 de la Ley N° 20.529.

- Miles de \$

166.578

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Agencia de Calidad de la Educación
Agencia de Calidad de la Educación (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		55.065
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		355.269
	- En el Exterior, en Miles de \$		12.538
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		52
	- Miles de \$		595.689
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882,Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		10
	- Miles de \$		63.963
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		86.640
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con mediciones del logro de aprendizaje de los alumnos, ya sean mediciones nacionales o internacionales. Para convenios con personas naturales, incluye:		
a)	Contratos que demanden las actividades de esta asignación:		
	- N° de personas	33	
	- Miles de \$		692.370
b)	Contratos transitorios para la medición de logros de aprendizaje:		
	- Miles de \$		738.123
05	Las evaluaciones que se ejecuten con cargo a estas asignaciones podrán incorporar evaluaciones formativas en forma complementaria al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales con el fin de aportar a generar una cultura de mejoramiento y fortalecimiento de capacidades de colegios y escuelas. El plan de evaluaciones censal no deberá incluir los niveles de 2° básico o menores. Se permitirá aumentar el número de visitas de evaluación y orientación a los colegios y escuelas con apoyo de profesores y directivos destacados con el fin de aportar a la instalación de comunidades de aprendizaje.		
06	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos que demanden las actividades relacionadas con la evaluación de desempeño de los establecimientos de educación parvularia, básica y media del país y sus sostenedores. Para convenios con personas naturales, incluye:		
	- N° de personas	125	
	- Miles de \$		3.019.474
07	Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todo tipo de gastos destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N°20.903, que crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas. Para contratos con personas naturales, incluye:		
a)	Contratos que demanden las actividades de esta asignación:		
	- N° personas	6	
	- Miles de \$		123.582
b)	Contratos transitorios para la aplicación y rendición de pruebas		
	- Miles de \$		94.238